



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 705

LA H. SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- Con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 77 segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, la Comisión Permanente convocó al Pleno de esta Soberanía Popular, al Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Legal, cuya convocatoria fue publicada en el Suplemento 3 al número 68 del Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXIII, correspondiente al día sábado 24 de los actuales mes y año.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que agotado el asunto contenido en la convocatoria que motivó la realización de este Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en las disposiciones contenidas por los artículos 71 último párrafo y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, es procedente hacer la declaratoria formal de clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy lunes 26 de agosto del año dos mil trece, su Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional a que fue convocado en fecha 22 del propio mes y año, por la Comisión Permanente.

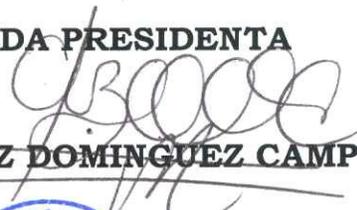
TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

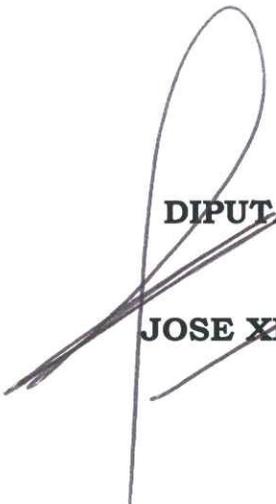
COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIPUTADA PRESIDENTA


MA. DE LA LUZ DOMINGUEZ CAMPOS

DIPUTADO SECRETARIO


**JOSE XERARDO RAMIREZ
MUÑOZ**



DIPUTADO SECRETARIO


**ANGEL GERARDO HERNANDEZ
VAZQUEZ**